



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE: SERVICIO: X			
Visto bueno de bases, sitios y lanzaderas para taxis										
DESCRIPCIÓN:						Código de la Céd	CTyS/DMYT/05			
El servicio que se le presta a las agrupaciones o empresas que prestan el Servicio Público de Transporte municipio consiste en otorgar el visto bueno para el establecimiento de una base, sitio o lanzadera en la rinfraestructura vial municipal										
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 17.11 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, artículos 6 fracción y, 9 fracciones I, II, V, VIII, XI, XII y XXVII; articulo 37 de la Ley de Movilidad del Estado México. 17.11 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 157 del Código Financiero del Estado de México; artículo, 21 fracciones XII, XIII y XIV, 14 144 fracción i, i y 146 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atendartículos 2.1, 2.5, 2.7 fracción I, 2.13, 2.14 apartado a fracción XIII, 2.15, 2.23 fracción III y XI, 2.95, 2.97 fracciones I, II, VI, XII, XIII, 2.100 fracciones I, II, III, VIII, XI, XII y XV del Lit Segundo de las Atribuciones de las Dependencias de la Administración Publica Municipal de Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco.									
DOCUMENTO A OBTENER:	C	ficio	donde se	otorga e	l visto buenc	)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	Х	DIRECCIÓN V	VEB	1					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁI	E DEB	e realizarse:	la auto	do la agrupación o empresa de taxis, prestadora del servicio público de porte en modalidad individual (taxi) pretenda obtener la autorización de toridad competente en materia de transporte público para crear y lecer una base o sitio						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÂM SUJETO A INSPECCIÓN O VEI DE LA MISMA	O :	SERVICIO ESTÁ ÓN Y OBJETIVO	descen	s sujeto a verificación por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte virtud que al pretender hacer uso de la vía publica para ascender y cender pasaje, si la vialidad en la cual solicita el visto bueno es factible garle visto bueno de la autoridad municipal.						
REC	SITOS	<b>3:</b>		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS										
N/A				N/A	N/A	N/A				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
				ORIGINAL	COPIAS					
Solicitud en forma presidenta municipal	1	esc	rita dirigio	la a la	si	si (1)	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y II del código			
Poder legal para re moral y identificación	ese el p	entar a la oderdante.	persona	no	no	de Procedimientos administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad				
Croquis donde se pre sitio o lanzadera, pa transporte publico	ra	nda exp	establecer plotar el se	la base, rvicio de	no	si(1)	de la integración física del expediente			





Aguas de recibide d	- 1!:-!! -! -! -! -!	1	T	T The state of the	The state of the s			
	e la solicitud de la base							
de taxis por parte de	e la secretaria de							
movilidad del Estad	o de México							
INSTITUCIONES PÚBLIC	AS							
N/A		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE	Para atender la petición	la cual deb	e de conten	er los datos nece	sarios de ubicación donde			
DE REALIZAR EL CIUDADANO	Para atender la petición ( la cual debe de contener los datos necesarios de ubicación donde se encuentra el lugar o vialidad donde se pretende establecer la base de taxis, de la							
	infraestructura vial del municipio), de las personas juridico colectivas, deberán presentar el							
	escrito de petición a la oficialía de partes de la Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado							
	de México, mismo escrito de petición del visto bueno deberá presentarla en la oficialía de							
	partes de la presidencia municipal,, para que posteriormente se le dé trámite administrativo							
	correspondiente, para est	ar en la posi	bilidad de of	tórgale el permiso	si es viable			
PLAZO MÁXIMO DE								
RESPUESTA	Catorce días hábiles							
COSTO:	De acuerdo al número							
		Fundamento Jurídico: Artículo 157 fracción I y II del Código Financiero						
		del Estado d	A Mávico	157 fraccion ry fr	dei Codigo Financiero			
	base	dei Estado d	e Mexico					
					,			
FORMA DE PAGO:		ARJETA DE CRÉD	ITO T	ARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajeros de la Tesorería M	lunicipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
	Se considera que el peticionario haya cumplido con cada uno de los requisitos que son exigidos							
	por la Secretaria de Movil	idad del Got	vierno del E	rtada da Máxica	equisitos que son exigidos			
	por la Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado de México, así como los establecidos en el artículo 350 del reglamento de servicios públicos municipales vigente en el municipio, del compendio reglamentario del municipio de San Mateo Atenco, en virtud que para que se le otorgue el visto bueno es necesario que presente la constancia que ha iniciado el trámite ante							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE								
KESTLUCION DEL TRAMITE								
	tal dependencia estatal	nara otorga	de dicho vis	sto hueno así cor	no los roquisitos que los			
	tal dependencia estatal para otorgarle dicho visto bueno así como los requisitos que las autoridades municipales le requieran							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i							
TIMPATIVA FICIA	de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:								UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Movilidad y Transporte								Departamento de Movilidad y Transporte				
TITUL	AR DE LA	A DEPEND	ENCIA:			Juan Anton			,			
DOMIC	OMICILIO: CALLE: Avenida Juárez								NO. INT. Y EXT.:	156		
COLONIA: Barrio Santiago						MUNICIPIO:	San Mat	San Mateo Atenco				
C.P.:	2: 52104 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 horas a 16:00											
LADA		TELÉFONOS: EXTS:				FA	FAX:		CORREO ÉLECTRÓNICO:			
N/A	N/A	I/A			N/A	N/A		movilidadsustentable@sanmateo atenco.gob.mx				
				OTRAS OF	CINAS QU	E PRESTAN	EL SERVIC	10				
OFICIN	lA:		N/A			111						





NOMBR	E DEL 1	TITULAR DE	LA OFICINA:	- Mille (1995) elignat konstit (o karron, engan o en lignas del la Marie en del journe	amentalism talah tanah asam melikur pelakan pelakan penamana	N/A	tar professional del mandelli (chandelle della fre	kir attrepper var professionen keranter ere sind sind den en de staten der eine ere er er er er er er er er er	ter twen the beautiful recommend to the control of		
DOMICILIO: CALLE: NA			I/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLON	IIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A					
C.P.:	V/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	: N/A							
LADA:			TELĖFONOS:	EXTS.:	FAX	C;		CORREO ELECTRÓ	NICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A N/A		N/A				
FORMAT DESCAR			N/A								
				NFORMACIÓ	N ADICIONA	AL.					
PREGUN	ITA FRE	CUENTE 1:	¿Porque el plazo de catorce días para realizar el trámite?								
RESPUES	TA:		Se requiere dicho plazo, en virtud que es necesario solicitar a su vez el criterio que emita la dirección de desarrollo urbano metropolitano y medio ambiente, así como los demás requisitos que le otorguen las autoridades municipales								
PREGUN	TA FRE	CUENTE 2:	¿El cobro que se hace por el visto bueno está establecido en una ley?								
RESPUES	TA:		Si está en el código financiero del Estado de México en el Artículo 157 fracción II								
PREGUN	TA FRE	CUENTE 3:	¿Qué dimensiones se autoriza la base, sitio o lanzadera?								
RESPUESTA:			Las dimensiones son las que establece las normas expedidas por la secretaría de comunicación como las que tenga bien autorizar la dirección de desarrollo urbano y metropolitano.								
			TRÁMIT	ES O SERVIC	IOS RELACIO	ONADO					
		, H					1				
					William Control			SAN MATEO ATENCO	(-1		
LIÇ	HUN	ELABOI		VISTOR N ANTONIO SAN		CIA	FECH 2X	RECTUAL RECTION	1ÓN AGIÓN 202		
NOMBRE CON			MPLETO	NOMBRE COMPLETO							
				MOVIE	IDADY /	<del>/</del>					